



## SEXTA REUNIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ICA

En la ciudad de Ica, en el salón de sesiones de la Gobernación Regional, siendo las 16:00 horas del día del 27 de junio el 2017, se hicieron presentes las siguientes autoridades:

- |  |   |
|--|---|
| - Ing. Fernando Cillóniz Benavides       | Presidente del CORESEC de Ica                         |
| - Sr. Justo Mantilla Bendezú             | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Palpa       |
| - Lic. María Victoria Madrid Mendoza     | Directora Regional de Educación de Ica                |
| - Carlos Enrique Trigo Cabrerá           | Coordinador Regional de JJ.VV                         |
| - Sr. Juan Sobenes Palomino              | Jefe Zonal de la SUCAMED de Ica                       |
| - Crnl. PNP. Ricardo Guillen Balbín      | Representante de la Región Policial Ayacucho – Ica    |
| - Dr. Orlando Gómez Ocorima              | Ministerio Publico de Ica                             |
| - Dra. Lidia Díaz Villacrisis            | Representante de la Defensoría del Pueblo             |
| - Dr. Juan Alberto Borjas Lengua         | Representante de la DIRESA                            |
| - Sr. Raúl García Salazar                | Representante de la Municipalidad Provincial de Nasca |
| - Sr. Walter Frisancho Balcázar          | Representante de la Municipalidad Provincial de Ica   |
| - Dr. Marco Zorrilla Silvera             | Representante del Poder Judicial de Ica               |
| - Sra. Martha Moran Galindo              | Representante de la DIRCETUR de Ica                   |
| - Sr. Fernando Delboy Gonzales           | ST Seguridad del COPROSEC de Chincha                  |
| - Cnel. PNP(r) José Carlos Palma Bertrán | ST (e) del CORESEC de Ica                             |

También estuvieron presentes las siguientes autoridades: El representante del establecimiento penitenciario de Ica, Sr. William Huilca Sánchez y el Dr. Arturo Chuquichayco R. representante de la Procuraduría Pública Regional del GORE de Ica.

### La agenda desarrollada fue:

1. Palabras de Bienvenida del Ing. Fernando Cillóniz Benavides, Presidente del CORESEC de Ica.
2. Aprobación del acta de la quinta Sesión del CORESEC de Ica 2017.
3. Informes:
  - Del Secretario Técnico (e) del CORESEC de Ica, Crnl. PNP. (r) José Carlos Palma Bertrán, sobre:
    - Respuesta del Programa Regional de Titulación de Tierras (PRETT) sobre la situación legal del terreno ubicado en el polígono donde se existe una instalación precaria cuyos conductores se dedican a la venta ilegal e informal de combustible. Ref. Km. 185.200 de la nueva autopista Chincha Pisco, que obstruye la vía de acceso de entrada y salida construida por la Asociación de propietarios de la frontera de Grocio Prado-Chincha, laterales 13,14,15 y 16.



# Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Ica



- El mismo documento fue comunicado al Procurador Publico Regional quien observo que la respuesta no era objetiva para proceder a la recuperación extrajudicial del terreno en posesión del Estado conforme a sus atribuciones.
- Conclusión del soporte logístico efectuado a favor el Establecimiento Penal Cristo Rey en la remoción de residuos sólidos, conforme al acuerdo realizado en el 4to. CORESEC de Ica.
- Trámite para la afectación de uso de un volquete perteneciente a la OSEM del GORE, a favor del EP Cristo Rey para que den sostenibilidad a la remoción de los residuos sólidos que producen en dicho establecimiento.
- Articulación interinstitucional entre la DIRESA, DREI y RENIEC de Ica, con la Dirección del EP Cristo Rey
  - Atención Médica a internos del EP. Cristo Rey que padecen de TBC, Sida y otras enfermedades, a cargo de la DIRESA.
  - Establecimiento de Programa de Estimulación Temprana para siete infantes hijos de internas del EP. Cristo Rey, a cargo de la DRE de Ica.
  - Expedición del DNI a los internos del EP. Cristo Rey, que no cuentan con ese documento, a cargo de la oficina descentralizada de la RENIEC de Ica.
  - Optimización del alumbrado público, de calles adyacentes del EP. Cristo Rey, a cargo de la empresa ELECTRODUNAS.
- El 15JUN2017, se realizó la Exposición del PRSC 2017 del CORESEC de Ica, ante el Pleno del Consejo Regional del Gore Ica y su Aprobación por mayoría.
- Formación, capacitación y funcionamiento de Once nuevas Juntas de Seguridad Ciudadana: Una en el balneario de la laguna La Huacachina y 10 en la Asociación de Vivienda "Bello Horizonte" I Etapa-Tierra Prometida.
- Del Gral. PNP. Jesús Moisés Ríos Vivanco, Jefe de la VIII Macro Región Policial de Ica-Ayacucho, sobre las Incidencias delictivas en la Región.
- Del Abg. José Luis Sobenes Palomino, Jefe de la SUCAMEC - Zonal Ica, Incorporado al CORESEC de Ica, por votación de la mayoría de sus miembros en la 4ta. Sesión Ordinaria, Quien EXPONDRA sobre la Misión, Visión, Funciones y Actividades que realizara el presente año su representada a favor de la Seguridad Ciudadana.



- Del Abog. Luis Ernesto Tambini Ángeles, Jefe del Proyecto Regional Especial de Titulación de Tierras PRETT sobre el pronunciamiento técnico del polígono georeferenciado.
- Del Abog. Juan Fernando Castañeda Abarca, Procurador Publico Regional del GORE Ica, sobre pronunciamiento legal del Informe del PRETT
- De los integrantes del CORESEC-ICA.

#### 4. Acuerdos

Verificado el quórum correspondiente, el Presidente del CORESEC-ICA, Ing. Fernando Cillóniz Benavides, dio el saludo de bienvenida a los integrantes, quien comento los últimos acontecimientos de orden y disciplina, en los índices de criminalidad en la ciudad de Chincha, lográndose un cambio significativo en la disminución de robos y crimines, el orden de transporte y comercio, el cual se siente impresionado con alternativas a los comerciantes, por lo que se viene actuando en procesos disciplinarios en los Hospitales de la Región, notándose un cambio en la atención del paciente.

Acto seguido, el ST (e) del CORESEC, solicitó la aprobación del acta de la quinta sesión del CORESEC 2017, la cual fue aprobada por unanimidad por los integrantes del Comité. Informando la propuesta del PRETT sobre la situación legal del terreno ubicado en el polígono donde existe una instalación precaria, dedicándose a la venta informal de combustible líquido, ubicado en el km 187 de la nueva autopista Chincha-Pisco, que obstruye el acceso de entrada y salida construida por la Asociación de propietarios de la frontera Grocio Prado Chincha, en los laterales 13, 14, 15 y 16, donde el mismo documentos fue comunicado al Procurador Publico Regional, quien observo que la respuesta no era objetiva para proceder a la recuperación extrajudicial del estado, es por eso que se invitado al jefe del PRETT y el PPR para aclarar el inconveniente, de otro lado se ha brindado el soporte logístico en la remoción de residuos sólidos solicitado por el EP Cristo rey en la cuarta sesión, donde se viene articulando acciones con la DREI, DIRESA y la RENIEC sobre los programas de ayuda que solicita el director del EP. Del mismo modo menciona la exposición realizada en Sesión de Consejo sobre el Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2017, siendo aprobada por los Consejeros Regionales, añadió también la capacitación de JJVV en el balneario de la laguna de Huacachina y en el Asociación Belo Horizonte en la Tierra Prometida.

Por su parte el representante de la Macro Región Ayacucho – Ica, realizo la exposición de incidencias delictivas, de enero a mayo del 2017, registrándose 3876 denuncias, 295 delitos contra la vida el cuerpo y la salud, 270 contra la libertad, robo agravado 1334, hurto 1122, peligro común 355 otros delitos 499, homicidios por PAF 24, lesiones por PAF 22, abortos 11 y otros delitos 238, DCP – robo 1334, DCP – hurto 1122, por su parte en las diferentes comisarías de la Región se registraron las siguientes cantidades de delitos, en la provincia



# Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Ica



de Ica 1794 delitos, 822 delitos en la provincia de Chincha, 875 delitos registrados en la Provincia de Pisco, 321 en la provincia de Nasca, 49 delitos en la Provincia de Palpa.

Operativos policiales de enero a junio 3309 ejecutados en las divisiones de la Región Ica, 1937 detenidos por diferentes modalidades delictivas, 1298 requisitoriados, 77 bandas desarticuladas, 77 armas incautadas, 11 armas blancas, 795 personas detenidas por alcoholemia, 523 vehículos detenidos por lunas oscurecidas, ENVOLTORIOS DE DROGAS 7496 envoltorios de PBC, 311 PACOS de cocaína, 213 marihuana, KILOGRAMOS DE DROGAS – 379.89 de PBC, 283.09 de marihuana, 41.616 plantones de marihuana, 1919 casos de violencia, 02 desarticulación de bandas criminales. Dando a conocer los programas preventivos como son las BAPES en el trabajo en conjunto con la DREI, lográndose intervenir a alumnos, así como el proyecto de BARRIO SEGURO en la Provincia de Chincha, en el Distrito de Pueblo Nuevo, se ha puesto en ejecución desde el mes de enero el Plan de Operaciones del vecindario seguro con las Municipalidades provinciales sobre el patrullaje integrado con los serenos y juntas vecinales, se viene trabajando las capacitaciones de tránsito por la seguridad vial.

A su turno el jefe Zonal de la SUCAMED de Ica, realizó la exposición acerca de su representada, en el cual dio una introducción sobre lo siguiente: En 1964 la **DISCAMEC** inició sus actividades como órgano del Ministerio del Interior, con la finalidad de controlar las armas de fuego y explosivos de uso civil. En el año 1999 la DISCAMEC con **LEY N° 27095** (abril 1,999) fue elevada a Dirección General del MININTER. Se crearon 09 Jefaturas Departamentales. El 07 de diciembre de 2012, mediante Decreto Legislativo N° 1127 (diciembre 2012) se creó la SUCAMEC, en reemplazo de la DISCAMEC, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Interior, pero con autonomía administrativa, funcional y económica, teniendo como misión de dotarla de una nueva visión para abordar el problema de la inseguridad ciudadana y las armas de fuego, a su vez las funciones son las de autorizar y administrar las actividades en el ámbito de los servicios de seguridad privada, fabricación y comercio de armas, municiones y conexos, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil; imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones derivadas de las normas en el ámbito de su competencia; Controlar, supervisar y fiscalizar las actividad en el ámbito de los servicios de seguridad privada, fabricación, comercialización, importación, exportación, almacén, traslado, posesión y uso de armas, municiones y conexos, explosivos de uso civil y productos pirotécnicos, incluyendo el cumplimiento de los requisitos y de la legislación vigente de acuerdo a su competencia, coordinar con las personas naturales y jurídicas dedicadas a las actividades de seguridad privada, armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil, para coadyuvar con la seguridad ciudadana y la lucha contra la criminalidad organizada.

Agrego además las sanciones conforme a lo previsto según la Ley 30299 y el Artículo 370 siendo: **a) Multa:** Sanción de carácter pecuniario, cuyo monto se establece sobre la base del valor de la unidad impositiva tributaria (UIT) vigente a la fecha de pago total. La multa



que se imponga no tiene carácter indemnizatorio. **b) Suspensión:** Inhabilitación temporal de la autorización o licencia otorgada hasta por treinta (30) días calendario para las infracciones leves, de treinta y uno (31) a sesenta (60) días calendario para las infracciones graves y de sesenta y uno (61) a ciento ochenta (180) días al registro de inhabilitados del RENAGI y **c) Cancelación:** Inhabilitación definitiva de la autorización o licencia otorgada a la persona natural o jurídica, entendiéndose como extinción de los efectos el acto administrativo emitido por la entidad y debe ser ingresado al registro de inhabilitados del RENAGI. **d) Decomiso:** Pérdida total de la propiedad de los bienes materia de la infracción. 370.2. La sanción y las medidas administrativas dictadas son independientes y distintas de las responsabilidades de naturaleza civil, penal o administrativa disciplinaria a las que diera lugar.

Manifestó también acerca de la participación como miembro activo en el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Ica (CORESEC). Ley N° 27933 Ley de Seguridad Ciudadana.

Coordinar permanente con las Autoridades Políticas y las Instituciones encargadas de administrar justicia, dentro del marco legal y funcional, convenio con el P.J. cumplimiento de la ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, convenio con el INPE para identificar usuarios con licencias reclusos en penales, requisito que ya no cuenta por tener antecedente penales, realizar operativos con apoyo de la Policía Nacional del Perú, orientados a la prevención y/o a intervenir a infractores a Ley N° 30299 Ley de Armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, Difusión a través de los medios de comunicación así como conferencias a Instituciones Públicas y Privadas sobre la Ley N° 30299, referidas al uso de armas de fuego, municiones, explosivos y productos pirotécnicos y la difusión a través de los medios de comunicación así como conferencias a Instituciones Públicas y Privadas sobre la Ley N° 30299, referidas al uso de armas de fuego, municiones, explosivos y productos pirotécnicos.

A su turno el representante de la Procuraduría Pública Regional, manifestó que su representada en caso de recuperación de terrenos del estado, recurren a la Ley N° 30230 – establece que para la recuperación extrajudicial de la propiedad estatal en el Art N° 66 requieren del auxilio de la PNP, donde solicitan ciertos requisitos como la acreditación de la propiedad con el objeto de recuperación, adjuntar el plano perimétrico, ubicación, partida registral o el certificado de búsqueda catastral que no se encuentre escrito, es por ello que se cursó un documento a los registros públicos para que precise si el terreno en posesión es materia de recuperación, para lo cual responden y en conclusión refieren que no presentan plano perimétrico y memoria descriptiva de acuerdo a los señalado en el numeral 6.2 de la directiva N° 02-2014, SUNARP para lo cual se deberá de adjuntar plano perimétrico y plan de ubicación y estar elaborado en una escala grafica convencional que permita la visualización y verificación de los datos técnicos expresados en el sistema de coordenadas UTM, especificando el dato y la zona geográfica como la cuadrícula, los



vértices, la medida perimétrica y en esa circunstancia se ofició a los representantes del PRETT con la finalidad de que se precise el catastro y se pueda intervenir el predio de acuerdo a ley, por lo que el PRETT comunica que no pueden dar referencias mayores porque es un área no catastrada y no se puede realizar una interpretación y según la norma se tiene que adjuntar documentos que acrediten a la PNP intervenir dentro de un plazo de cinco días puedan y si no se cuenta con la mencionada documentación se pueda incurrir en sanción. Sin perjuicio en ello se ha coordinado con el Jefe de OSINERMING se pueda intervenir no como predio pero si como una venta ilícita de combustible y se pueda intervenir.

Por su parte el ST (e) del CORESEC, informo que se cuenta con un antecedente los operativos desde el año 2015 en coordinación con la GRSDGR y la PPR, se realizó un mapeo desde la Provincia de Chincha hasta el sur de Ica, ubicando 32 instalaciones precarias de venta ilegal de combustible, para lo cual se armó un operativo de acuerdo a la Ley N° 30230, en compañía de la Defensoría del Pueblo, Osinergmin, Fiscalía y PNP, erradicando en ese momento el 70% de las instalaciones precarias y actualmente en la Provincia de Pisco se cuentan con siete instalaciones precarias de venta ilegal de combustible donde estos vendedores son reiterantes en esa actividad ilícita, ubicados en el mismo lugar desde el 2015 y hasta la actualidad han variado las condiciones por las cuales la PPR pueda intervenir para erradicar a las personas que se dedican a la venta ilícita, para lo cual pidió a la PPR realizar las coordinaciones con la GRSDGR de forma objetiva.

Toma la palabra el representante de la Municipalidad Provincial de Chincha, menciono que se debe de intervenir y desalojar a estas personas que realizan esta venta ilícita de combustible.

A su vez el Presidente del CORESEC, manifestó que para imponer la ley hay un motivo para no actuar, donde los grifos ilegales ofenden la moral de la niñez y son los niños que observan a sus autoridades ante un delito flagrante, por lo que se debe realizar la intervención de esta actividad ilegal.

Por su parte, la directora de la DRE de Ica, menciono que se ha llegado a los sectores de educación y Salud para enfrentar la lucha frontal contra el DENGUE, a través de los estudiantes para comunicar a sus familiares y formen parte de esa acción, así mismo se vienen coordinando con el sector salud y los demás sectores, donde se ha trabajado un plan de acción, teniendo como lema "ICA ICA ICA SIN ZANCUDO DENGUE Y SIKA ", formando brigadas con promotores de salud, y sectores como agricultura para dar charlas a los campesinos, así como la comunidad saludable de sensibilidad a la población, desarrollando actividades en las ferias jugando un papel importante en el tema de comunicación. Donde los docentes están alineados para realizar su actividad y complementar ejecutando concursos.



A su turno el coordinador regional de juntas vecinales, menciono que para la próxima reunión realice una exposición de trabajo de las JJVV, en la cual se está terminando un trabajo anual, para lo cual se trabajara con los coordinadores de cada sector, con la finalidad de trabajar y apoyar a la PNP. Añadió además la problemática que existe en el Distrito de Marcona, en cuanto a la deficiencia de patrullaje donde no existe una unidad motorizada y la juramentación de juntas vecinales.

Asimismo el representante de la Macro Región Ayacucho – Ica, indico que hubo una problemática en la asignación de los patrulleros, teniendo como excepción a Nasca y Palpa, donde el General coordino con el Viceministro, para que las mencionadas provincias puedan contar con patrulleros nuevos, agrego que las nuevas promociones de la escuela técnica de la PNP puedan permanecer en la Región Ica.

La representante de la Defensoría del Pueblo, requirió como se encuentra el funcionamiento de las cámaras de video vigilancia y radios tetra, donde no contribuyen a la investigación de los actos delictivos, solicito además como viene trabajando en el tema de la red de trata de personas, y hasta la fecha el Comité no cuenta con un plan o reglamento y que lo viene representante mediante la Gerencia Regional de Desarrollo Social, así mismo agrego acerca del tema de la basura en la ciudad de Ica en el cual perjudica la salud, donde se ha enviado documentación a las instituciones competentes.

A su turno el Representante de la Municipalidad Provincial de Ica, indico que en el transcurso de la quincena del mes de julio se estarían realizando la compra de tres compactadoras de basura, para realizar la limpieza y la contratación de personal.


Seguidamente el Secretario Técnico (e) del CORESEC, dio a conocer los acuerdos adoptados en la presente sesión:

1. Apoyar la jefatura de la zonal de la SUCAMEC de Ica, en la formulación de programas de prevención sobre el uso de armas de fuego y manipulación de pirotécnicos, dirigidos a estudiantes de instrucción secundaria.
2. Realizar esfuerzos interinstitucionales para reprimir la venta de combustible líquido en las instalaciones precarias, ubicada en la panamericana en la provincia de Pisco y la nueva autopista Chíncha – Pisco.
3. Aceptar la iniciativa del Coordinador Regional de JJVV, para que realice una exposición del plan de trabajo, con la población organizada de las Juntas vecinales de seguridad ciudadana, que se realizara en la próxima sesión del CORESEC.

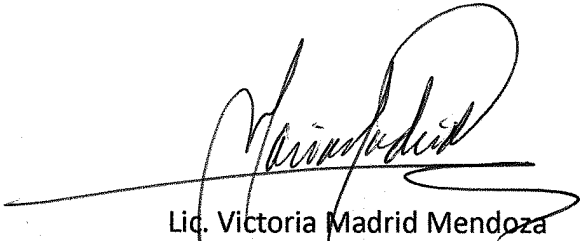
Siendo las 18:10, el Presidente del CORESEC dio por finalizada la presente sesión.




# Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Ica



Ing. Fernando Cillóniz Benavides  
Presidente del CORESEC ICA



Lic. Victoria Madrid Mendoza  
Directora Regional de Educación de Ica



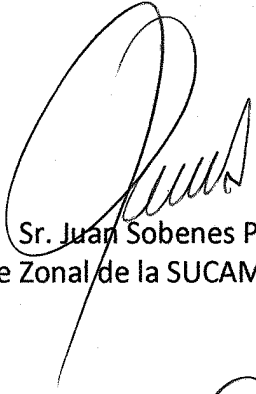
Sr. Justo Mantilla Béndezú  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Palpa



Sr. Carlos Trigos Cabrera  
Coordinador Regional de J.J.VV



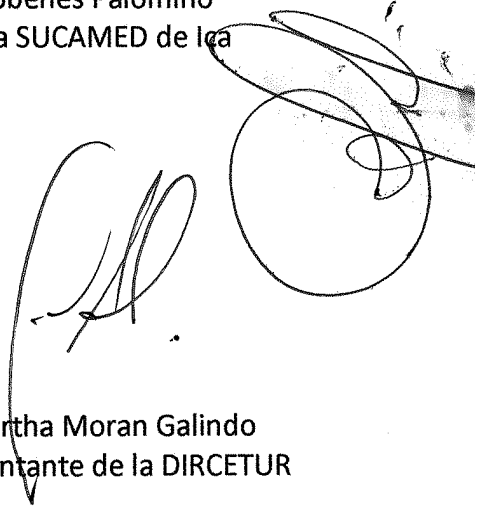
Dr. Orlando Gómez Ocorima  
Ministerio Público de Ica



Sr. Juan Sobenes Palomino  
Jefe Zonal de la SUCAMED de Ica



Crnl. PNP. Rizado Guillen Balbín  
Representante de la Región Policial Ayacucho - Ica



Sra. Martha Moran Galindo  
Representante de la DIRCETUR





# Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Ica



Dra. Lidia Díaz Villacris  
Representante de la Defensoría del Pueblo

Dr. Marco Zorrilla Silvera  
Representante del Poder Judicial de Ica

Sr. Fernando Delboy Gonzales  
ST del COPROSEC de Chincha

Sr. Walter Frisancho Becerra  
Representante de la Municipalidad Provincial de Ica

Sr. Raúl García Salazar  
Representante de la Municipalidad  
Provincial de Nasca

Dr. Juan Alberto Borjas Lengua  
Representante de la DIRESA de Ica

Crnl. PNP(r). José Carlos Palma Bertrán  
Secretario Técnico (e) del CORESEC de Ica